

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO ASYS S. A.		
	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PRACTICA EMPRESARIAL	CODIGO: FO-PR-09
		VERSION: 004
		FECHA: 28-03-2012

Entre los suscritos LUIS ERNESTO CASTAÑO CASTAÑO, mayor y vecino de Rionegro, identificado con cédula de ciudadanía número 15.430.748 expedida en Rionegro, quién actúa en calidad de Representante Legal de la INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO ASYS S.A., entidad privada con NIT 800.140.773-7, Y DACELLY DUQUE HINCAPIE con documento de identidad No. 39.444.218 de Rionegro quien actúa como Coordinadora de Prácticas Empresariales, con domicilio principal en Rionegro, quién para estos efectos se denominará INSTITUTO ASYS, de una parte y de la otra de _____, mayor de edad, quién obra en nombre y representación legal de _____ con Nit _____ ubicada en _____ quién en adelante se llamará LA EMPRESA, se ha celebrado este convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: Consiste en regular el desarrollo de las prácticas académicas de los estudiantes del INSTITUTO ASYS en las instalaciones de LA EMPRESA, en cumplimiento de los períodos académicos de prácticas establecidos en el plan de estudios de las diferentes carreras ofrecidas por el INSTITUTO ASYS y que pretende que el estudiante ponga en práctica sus conocimientos y habilidades adquiridas en sus estudios, además de servirle de laboratorio para los PRACTICANTES para que confronte sus conocimientos con la realidad y adquiera experiencia laboral en su área de estudio.

SEGUNDA: - SELECCIÓN DE ESTUDIANTES DE PRÁCTICA: LA EMPRESA cada vez que lo requiera, realizará su proceso de selección, acorde a sus políticas y perfiles, de los candidatos que le remitió el INSTITUTO ASYS para tal efecto.

TERCERA- OBLIGACIONES DEL INSTITUTO ASYS: El INSTITUTO ASYS, Se compromete a:

- 1) Presentar un número de hojas de vida de estudiantes para que LA EMPRESA, pueda escoger entre ellos aquellos que adelantarán la práctica.
- 2) Realizar mínimo una visita durante el periodo de práctica, con el fin de orientar, guiar y verificar el cumplimiento por parte del estudiante de sus actividades y evaluar conjuntamente con el estudiante y el supervisor el desarrollo de la práctica.
- 3) Designar, por su cuenta, un asesor de prácticas como supervisor del programa convenido.
- 4) Velar porque las experiencias de los estudiantes contribuyan efectivamente al aprendizaje y a los objetivos perseguidos por LA EMPRESA.
- 3) Estar pendiente de los informes de desempeño y de comportamiento del PRACTICANTE y evaluar con los delegados de LA EMPRESA las prácticas realizadas.
- 5) Retirar del programa de prácticas al estudiante que incumpla con sus obligaciones.
- 6) Comunicar a LA EMPRESA las fechas de evaluación del PRACTICANTE.
- 7) Estudiar las sugerencias de LA EMPRESA tendientes a mejorar el programa de práctica.
- 8) Resolver y tramitar las quejas de LA EMPRESA o de los practicantes.
- 9) Guardar estricta confidencialidad de la información que tenga carácter reservado para LA EMPRESA.

CUARTA- RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA: Son sus deberes:

- 1) Realizar las actividades que le sean asignadas tanto por EL INSTITUTO ASYS como por LA EMPRESA
- 2) Guardar absoluto respeto por los empleados de LA EMPRESA.
- 3) Presentar los informes de práctica al INSTITUTO ASYS y a LA EMPRESA.
- 4) Guardar estricta confidencialidad con la información de carácter reservado para LA EMPRESA.

QUINTA - RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: EL INSTITUTO ASYS, no asume responsabilidad por hechos culposos, ni dolosos de los practicantes en el desempeño de sus funciones dentro de LA EMPRESA.

SEXTA - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: LA EMPRESA, se compromete a:

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO ASYS S. A.		
	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PRACTICA EMPRESARIAL	CODIGO: FO-PR-09
		VERSION: 004
		FECHA: 28-03-2012

- 1) Facilitar el desarrollo del programa de prácticas empresariales, proporcionando al estudiante los medios para integrarse a LA EMPRESA en las actividades relacionadas con sus estudios.
- 2) Señalar los coordinadores internos o jefes de las prácticas empresariales.
- 3) Proporcionar los recursos humanos, materiales e institucionales necesarios para la realización de las prácticas.
- 4). Diligenciar con el estudiante el formulario INSCRIPCION DE PRACTICA EMPRESARIAL, en el cual se establece el cargo a desempeñar por el estudiante y las funciones del mismo.
- 5). Certificar que el estudiante cumpla con una intensidad horaria semestral mínima de 456 horas, o 48 horas semanales cuando es contrato de aprendizaje, para así lograr un buen desarrollo de la práctica.
- 6). Por voluntad y decisión autónoma LA EMPRESA podrá efectuar el pago de los viáticos y desplazamientos en que incurra el Practicante y/o dar un incentivo a la finalización de la práctica empresarial.
- 7). Presentar al INSTITUTO ASYS, previamente diligenciado, el formulario de evaluación de cada Practicante, debidamente aprobado por el responsable de la Práctica Empresarial, dentro de las tres (3) semanas siguientes a la culminación de la misma, con base en el informe que en ese sentido suministre el coordinador del Programa del INSTITUTO ASYS
- 8). Informar oportunamente al Comité Técnico de la práctica empresarial acerca de cualquier irregularidad presentada por el estudiante en desarrollo de sus funciones, sin perjuicio de agotar el trámite de requerimientos consagrados en el Código Laboral.

Queda claro que entre la empresa y el estudiante no se generará ninguna relación de tipo laboral.

SEPTIMA - SUSPENSION DEL CONVENIO: El presente convenio se suspenderá por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

OCTAVA – VIGENCIA: El presente convenio se establece de carácter abierto y sin fecha limite de vencimiento.

NOVENA - TERMINACIÓN: A pesar de la vigencia señalada, las partes podrán declararlo terminado de común acuerdo en cualquier momento. También podrá terminarse unilateralmente por manifestación escrita de una parte a la otra, con no menos de treinta (30) días de antelación a la fecha en que se desee la cesación de su vigencia, permitiendo en todo caso la finalización de las Practicas Empresariales iniciadas o en proceso por estudiantes del INSTITUTO ASYS.

DECIMA - RELACION ACADEMICA: Las prácticas del estudiante constituyen actividades correspondientes al proceso de enseñanza- aprendizaje propias de la modalidad de formación técnica, por tanto, en su esencia hacen parte de la relación académica y en ningún caso generan relaciones y compromisos jurídico- laborales entre EL PRACTICANTE, LA EMPRESA Y EL INSTITUTO ASYS.

DECIMA PRIMERA - CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO: EL INSTITUTO ASYS y EL PRACTICANTE declaran por medio del presente convenio que conocen y aceptan el código de ética de LA EMPRESA y en consecuencia manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con ésta.

DECIMA SEGUNDA. DOMICILIO: EL INSTITUTO ASYS y LA EMPRESA, declaran que para todos los efectos legales el domicilio principal de este contrato será el Municipio de Rionegro.

Para constancia, se firma con sello el presente convenio en la ciudad de Rionegro, el día ____ de _____ del año 20____ .

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO ASYS S. A.		
	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PRACTICA EMPRESARIAL	CODIGO: FO-PR-09
		VERSION: 004
		FECHA: 28-03-2012

Coordinadora de Prácticas Empresariales
 INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO
 HUMANO ASYS S.A NIT 800.140.773-7

C.C. No.